



USHUAIA, 0 6 ENE 2017

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, letra TCP-DA Nº 159/2016, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS FOTOCOPIADORAS PARA EL T.C.P."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria Nº 231/2016, obrante a fojas 205/209, se adjudicó la Licitacion Publica Nº 2/2016 a la firma "NEWXER S.A." por el servicio de alquiler de once equipos multifunción de fotocopiado, impresión y digitalización, para uso de distintas areas del Tribunal de Cuentas.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el Nº 97, con vigencia a partir del día 1/10/16 y por el plazo de doce meses, el que consta agregado a fojas 210/212.

Que de acuerdo a la cláusula primera del mencionado contrato, el servicio se contrata por la suma total de \$ 313.200 (trescientos trece mil doscientos pesos), correspondiente a \$ 26.100 (veintiséis mil cien pesos) mensuales, compuestos por treinta mil copias e impresiones mensuales, digitalizaciones adicionales libres, por cada copia e impresión excedente la suma de \$ 0,85 (ochenta y cinco centavos). Dicho alquiler incluye la prestación de servicio técnico "In Situ", repuestos originales, suministro de todos los insumos, a excepción de provisión de papel.

Que la firma "NEWXER S.A.", ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 0206-00002289, obrante a foja 283 correspondiente a los servicios prestados durante el mes de diciembre de 2016, por la suma de \$ 26.100 (veintiséis mil cien pesos) y la suma de \$ 1.095,65 (mil noventa y cinco pesos con sesenta y cinco centavos), por la

cantidad de mil doscientas ochenta y nueve copias excedentes, totalizando la suma de \$ 27.195,65 (veintisiete mil ciento noventa y cinco pesos con sesenta y cinco centavos).

Que a foja 299 obra la Nota Interna Nº 28/2017 del Área Informática y Comunicaciones, acreditando el cumplimiento del servicio prestado por la firma NEWXER S.A. durante el mes de diciembre de 2016, según lo establecido por el contrato mencionado precedentemente, e informando que consta en sus registros la cantidad de mil doscientas ochenta y nueve copias excedentes correspondientes al mes de diciembre de 2016.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en Registro de Proveedores, agregados a fojas 284 y 286 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 10/2017, obrante a foja 282.

Que la presente contratación se encuadra dentro de las prescripciones previstas en articulo 18 inciso l) de la Ley provincial Nº 1015.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el articulo 15 inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido en la Resolución Plenaria N° 296/2016.





Por ello:

EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de alquiler de once equipos multifunción para fotocopiado, impresión y digitalización para todo el Organismo, prestados en el marco del Contrato Nº 97, correspondiente al mes de diciembre de 2016, por la suma de \$ 26.100 (veintiséis mil cien pesos) y la suma de \$ 1.095,65 (mil noventa y cinco pesos con sesenta y cinco centavos), por la cantidad de mil doscientas ochenta y nueve copias excedentes. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

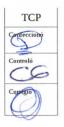
ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 0206-00002289, por el importe total de \$ 27.195,65 (veintisiete mil ciento noventa y cinco pesos con sesenta y cinco centavos), a favor de la firma NEWXER S.A., de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

0 1 6 /2017.



C.P.N. Hogo Sebastián PANI Votal Contador

riturnal de Cuentas de la Provincia

